

# DECLARACIÓN RESPONSABLE INSTALACIONES AUXILIARES DE OBRA EN LA VÍA PÚBLICA

La presente declaración responsable con sello de registro de la  
Administración Pública faculta para el inicio de la obra

Espacio para sello de registro

Impreso válido para la **ocupación de la vía pública con elementos auxiliares de la construcción** (andamios, contenedores, plataformas elevadoras, vallas) de obras **con licencia o tramitadas por Declaración Responsable**, siempre que:

- se estén **cumpliendo las condiciones y plazos** de la Licencia concedida o de la Declaración Responsable presentada.
- La ocupación no impida el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad de la vía pública ni entorpezca el **tránsito peatonal o rodado** (si se impiden o entorpecen los tránsitos, debe solicitarse y obtenerse licencia).

**NOTA:** Las ocupaciones previstas al inicio de una obra tramitada por Declaración Responsable deben declararse en su propio impreso de obra, y acompañarse del presente formulario que detalla las características de la ocupación.

## 1. TITULAR, REPRESENTANTE Y DATOS PARA NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS, O RAZÓN SOCIAL		DNI / CIF / equivalente
REPRESENTANTE LEGAL <sup>1</sup> : NOMBRE Y APELLIDOS		DNI / equivalente
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TLF. FIJO	TLF. MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
Aviso notificación por SMS: <input type="checkbox"/> Sí. Móvil:.....		Aviso notificación por correo electrónico: <input type="checkbox"/> Sí. Dirección: .....

## 2. DATOS DE LA OBRA VINCULADA

<input type="checkbox"/> Se presenta declaración responsable de la obra junto a este impreso.
<input type="checkbox"/> Obra ya tramitada, con número de expediente: ADM-.....
<input type="checkbox"/> Declaro que las condiciones impuestas para el inicio de las obras ya se han cumplimentado en su totalidad.

## 3. DATOS DE LA OCUPACIÓN

SE OCUPA LA CALLE/PLAZA .....		A LA ALTURA DEL N° .....	
ELEMENTOS AUXILIARES DE OBRA QUE OCUPARÁN LA VÍA PÚBLICA	SUPERFICIE OCUPADA	PLAZO	FECHA INICIO
	(m <sup>2</sup> )	Nº periodos de 5 días o fracción <sup>2</sup> :	Indicarla si es distinta a la fecha de presentación:
<input type="checkbox"/> <b>Un contenedor</b> (6m <sup>2</sup> mínimo).			...../...../.....
		Nº semanas o fracción:	
<input type="checkbox"/> <b>Andamios</b> .			...../...../.....
<input type="checkbox"/> <b>Plataforma elevadora</b> (12 m <sup>2</sup> mínimo).			...../...../.....
<input type="checkbox"/> <b>Valla de obra</b> (puede incluir alguno de los anteriores <sup>3</sup> )			...../...../.....
<input type="checkbox"/> Otros elementos: .....			...../...../.....

<sup>1</sup> No confundir con el **presentador**, que es quien comparece ante la Administración para presentar la Declaración. El presentador, si es una persona distinta al titular o su representante legal, no debe constar en esta Declaración, sino que constará y firmará en el justificante de presentación que emita la Administración, debiendo aportar la autorización por parte del titular declarante.

<sup>2</sup> En Conjunto Histórico no se permite la ocupación desde las 15:00 horas del viernes a las 8:00 del lunes, ni en festivo (art. 78.bis. de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno), por lo que los periodos de 5 días incluirán sólo días hábiles.

<sup>3</sup> En ese caso, marcar los elementos incluidos sin el dato de la superficie ocupada, que se suma íntegra en la valla.

El plazo declarado para la ocupación de la vía pública no supera la fecha de terminación del plazo concedido para la obra.

Garantizo las condiciones generales de accesibilidad y seguridad de las personas en los itinerarios peatonales que se ven afectados por la ocupación según art. 39 de la Orden VIV/561/2010, así como del tráfico rodado, habiendo coordinado con el Área de Movilidad (956 149 440; cl Cádiz nº1, planta 3ª) la mejor solución (en otro caso, debe solicitarse licencia).

¿AFECTA A PLAZAS DE APARCAMIENTO O.R.A.?

NO

Sí En caso afirmativo, indicar el número de plazas afectadas .....

**CROQUIS ACOTADO DE LA OCUPACIÓN**

- Que en el dibujo pueda reconocerse el tramo de vial correspondiente, identificando la finca de la obra.
- Acotar la zona ocupada y el ancho libre para el tránsito.

**4. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA** (Marcar con una "x" la documentación que se acompaña a esta Declaración Responsable):

I. Identificación del declarante y sus representantes:

- Documentación presentada ya indicada en impreso de Declaración Responsable de Obras adjunto.
- Fotocopia D.N.I. o N.I.F. del titular de la actividad.
- Fotocopia D.N.I. o N.I.F. del representante.  Documento en el que conste la **representación**.
- Fotocopia D.N.I. o N.I.F. del presentador.  Documento en el que conste autorización al presentador

II. Otros documentos que se presentan voluntariamente (es recomendable presentarlos junto a la declaración responsable, para agilizar el control posterior de la obra que facilite posibles correcciones a tiempo en la intervención). Si no se presentan, pueden ser requeridos por los servicios municipales:

- Plano a escala y acotado de la ocupación de la vía pública, incluyendo medidas para accesibilidad y seguridad.
- Declaración Responsable del Técnico para obras/ocupaciones (impreso normalizado).
- Memoria técnica justificativa del mejor cumplimiento de la normativa de accesibilidad, en casos de imposibilidad física (Disposición Adicional Primera del Decreto 293/2009, de 7 de julio, de accesibilidad en Andalucía).
- Otros documentos que estimo necesario aportar para que la obra quede bien definida:  
.....

## 5. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, el abajo firmante, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, para la ocupación de vía pública que voy a realizar:

1. Que **son ciertos los datos** que figuran en el presente documento, así como la documentación adjunta.
2. Que la ocupación no se encuentra entre las excluidas para ser tramitadas mediante Declaración Responsable según art. 2.2 de la Ordenanza reguladora de Declaraciones Responsables de obras y comunicaciones (en adelante, la Ordenanza).
3. Que está contemplada en el art. 4.8 de la Ordenanza como susceptibles de ser tramitadas por Declaración Responsable.
4. Que no exige la redacción de proyecto técnico según art. 2.2. de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
5. Que dispongo de la documentación que la describe con detalle, y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida.
6. Que **la obra vinculada está cumpliendo todas las condiciones exigidas para su inicio** (por ejemplo, presentación de proyecto de ejecución si se concedió licencia con proyecto básico).
7. Que la ocupación a realizar **cumple con la normativa vigente aplicable** (Normas Urbanísticas del PGOU, CTE, Accesibilidad, Seguridad, etc.), y que dispongo de la documentación técnica que así lo acredita, la cual pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida.
8. Que me comprometo a cumplir las siguientes **condiciones** durante el transcurso de la ocupación:
  - a. Dispondrá de las medidas de seguridad necesarias para prevención de accidentes a operarios y viandantes.
  - b. La ocupación respetará el ancho mínimo para mantener la accesibilidad de los itinerarios peatonales según normativa vigente, y no entorpecerá el tráfico rodado. En otro caso, se adopta una solución alternativa que ha sido consensuada con la Delegación de Movilidad.
  - c. La valla tendrá una altura mínima de 2 metros, y deberá ofrecer seguridad y conservación decorosa. Será obligatoria la instalación de luces de señalización con intensidad suficiente en cada extremo o ángulo saliente de las vallas.
  - d. Deberá mantener la zona ocupada en perfectas condiciones de conservación, limpieza y ornato.
  - e. Una vez finalizada la ocupación, la zona afectada deberá dejarse en perfectas condiciones de conservación y limpieza.
  - f. Aquellas condiciones impuestas por otros organismos con competencias concurrentes.
9. Que el **contenedor** que ocupe la vía pública cumplirá los siguientes requisitos y condiciones (art. 78.bis. Ordenanza de Policía y Buen Gobierno):
  - a. Debe encontrarse en buen estado de conservación y reunir los requisitos de seguridad para su ubicación en la vía pública.
  - b. Deberá ocupar la vía pública en lugar que no obstaculice el tráfico rodado o peatonal. Preferentemente se ubicará en espacios destinados a aparcamientos de vehículos. En caso de tener que localizarse sobre la acera, ésta deberá contar con anchura suficiente para que una vez colocado el contenedor, la anchura libre resultante para el paso no quede reducida en más de la mitad de la que le corresponde y siempre con un mínimo de anchura libre de obstáculos de 1,50 mts.
  - c. Limitarán su permanencia a labores puntuales de carga y descarga, sólo y exclusivamente durante horario laboral, debiendo procederse a su retirada cuando no se encuentre dentro de dicho horario.
  - d. En el ámbito del Conjunto Histórico-Artístico y en especial en las calles peatonales del centro comercial de la ciudad, en las zonas de estacionamiento vigilado O.R.A y en los entornos de edificios catalogados por su interés histórico-artístico, el tiempo de permanencia no podrá exceder del estrictamente necesario para llevar a cabo la carga de los residuos y la retirada de éste. Debe ser retirado de inmediato, a instancias de la Delegación de Urbanismo o la Policía Local, cuando así se les requiera por razones de interés público.
  - e. No podrá ubicarse en las zonas en las que se celebren eventos locales y en especial en el ámbito del Conjunto Histórico-Artístico, durante el tiempo de celebración de los mismos. Igualmente en el ámbito del Conjunto Histórico queda prohibida la permanencia de un contenedor entre las 15,00 horas del viernes y las 8,00 del lunes siguiente, así como los días festivos.
  - f. No podrá colocarse más de un contenedor por obra y en caso de haber dos o más próximas, aquellos deberán estar al menos a 20 metros de distancia entre sí. Si ocupan aparcamiento en zona vigilada O.R.A, la distancia al menos será de 50 metros.
  - g. En todo caso, el vertido de residuos deberá realizarse en los lugares autorizados por el órgano competente.
10. Soy consciente de que la ocupación podrá ser comprobada, inspeccionada y controlada en cualquier momento durante su ejecución y hasta tanto no haya transcurrido el plazo establecido en la LOUA para el ejercicio de la potestad de protección de la legalidad urbanística, sin que exista límite en cuanto al número de veces que pueda ser sometida a estas verificaciones (art. 13.2. de la Ordenanza).
11. Que soy consciente de que la **inexactitud, falsedad u omisión**, de carácter esencial, **de cualquier dato o información que se incorpore a esta declaración responsable, o la no presentación** ante la Administración competente de la declaración responsable completa, o la documentación que en su caso me sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, **determinará la imposibilidad de continuar con la ocupación**, lo que implicará su paralización inmediata, pudiendo ser exigida por la Administración **la demolición y/o restitución a mi costa** de la vía pública a su estado originario, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, y de la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente, todo ello según el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### FIRMA DEL DECLARANTE:

Firmado por ..... DNI: .....

Fecha: .....de.....de 20.....

## 6. INSTRUCCIONES Y EFECTOS DE LA DECLARACIÓN

- 1- La presente Declaración Responsable debidamente conformada y firmada, deberá ser presentada por duplicado en el correspondiente registro de la Administración Pública (preferentemente en Delegación de Urbanismo, plaza del Arenal, Edificio Los Arcos), junto a la documentación obligatoria indicada en el impreso, y la que se estime conveniente presentar de forma voluntaria. Si se presenta a la vez que una Declaración Responsable de obras, debe acompañarse a la misma.
- 2- Si el impreso y la documentación se consideran completos o no se encuentran inexactitudes, falsedades u omisiones de carácter esencial, la Administración Pública sellará el impreso y emitirá un justificante de presentación con su nº de expediente (que será el mismo que el de la obra por declaración responsable si se presentan a la vez).
- 3- **El impreso de declaración responsable con sello de registro de la Administración Pública faculta para el inicio de la ocupación** desde el día de su presentación o desde la fecha indicada en la Declaración, **debiendo encontrarse en todo momento en el lugar de la obra vinculada.**
- 4- El **PLAZO PARA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA ES EL DECLARADO EN ESTE IMPRESO** para cada elemento auxiliar de construcción, a contar desde la presentación completa de esta Declaración Responsable (art. 7.4 de la Ordenanza), o bien desde la fecha declarada para su inicio efectivo. En caso de requerir una ampliación del plazo de la ocupación, deberá presentar nueva Declaración Responsable y abonar las tasas correspondientes.
- 5- En caso de que las **inexactitudes, falsedades u omisiones sean de carácter esencial, no se admitirá el inicio de la ocupación** (no se sellará el impreso de Declaración Responsable aunque se emitirá justificante de su presentación), requiriéndose que se subsanen dichas deficiencias en un plazo no superior a 10 días hábiles.
- 6- La Administración podrá requerir desde el momento de su presentación (control posterior) la subsanación de inexactitudes, falsedades u omisiones de carácter esencial o no, o la acreditación de lo declarado, en un plazo no superior a 10 días hábiles, sin que existan limitaciones en cuanto al número de veces que pueda ser sometida a estas verificaciones una misma declaración responsable (art. 13.2 de la Ordenanza reguladora).
- 7- La no subsanación en el plazo indicado determinará la imposibilidad de continuar con la ocupación desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos (en caso de que se hubiera admitido su inicio), sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, dictándose al respecto resolución motivada por el órgano competente.
- 8- Las Declaraciones Responsables o Comunicaciones serán aceptadas dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios a terceros, no siendo necesario acreditar la titularidad de los inmuebles afectados.
- 9- En caso de inexactitud, falsedad y omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una Declaración Responsable o Comunicación, en su caso, o a la documentación que fuera requerida; NO supondrá una hipotética indemnización de daños y perjuicios para el declarante.

### PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento del deber de información establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, se facilita al declarante la información básica indicada en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:

a) Identidad del responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera; b) Finalidad del tratamiento: tramitación de autorizaciones de obras mediante el procedimiento de Declaración Responsable recogido en la Ordenanza reguladora de Declaraciones Responsables de obras y comunicaciones; c) Posibilidad de ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679: acceso, rectificación, supresión de los datos, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición. Dirección electrónica para acceder a la información relacionada:  
<https://www.jerez.es/index.php?id=clausulatransparencia>